

COMPROBANTE DE REMISIÓN DE ANTECEDENTES RESPECTO DE LAS CONDICIONES, COMPROMISOS Y MEDIDAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL

La División de Fiscalización de la Superintendencia del Medio Ambiente informa a Ud. que se ha recibido mediante el Sistema de Seguimiento Ambiental la siguiente información:

Proyecto:	172/2016 PARQUE SOLAR FOTOVOLTAICO TAMARICO		
Titular:	Cristian Estuardo		
Resolución Exenta N°:	172	Organismo:	
Año:	2016	Región:	III - Región de Atacama
Considerando:	7.2	Condiciones, compromisos o medidas de la RCA:	El Plan de Perturbación Controlada busca el desplazamiento autónomo de los ejemplares hacia zonas no intervenidas. La RCA establece el desarrollo de la medida para las especies Callopistes maculatus, Liolaemus atacamensis, Liolaemus nigromaculatus y Liolaemus platei.

Nombre del informe:	INFORME ÚNICO IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDA AMBIENTAL "APLICACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE PERTURBACIÓN CONTROLADA (MMFAU1-D)"
Los documentos recibidos:	- MMFau1-d Informe Único Aplicación Procedimiento Perturbación Controlada_RevA.pdf - MMFau1-d Apendice B Planilla Perturbacion Controlada_RevA.xlsx (Documento de subcomponente)

Frecuencia	Única



Cod: 1029137 Fecha: 2023-08-17



El presente certificado únicamente da cuenta de la recepción de la información reportada en el Sistema de Seguimiento Ambiental, cuya integridad y veracidad es de exclusiva responsabilidad del titular del proyecto.